



Resolución Directoral N° 002009 - 2015 - GR.CAJ-DRE /UGELJ.

20 ABR 2015

Jaén,

Visto; el Memorando N°.000484-2015-RECAJ-DRECAJ/UGELJ-DIR, de Dirección de fecha 20/04/2015, oficio N° 000037-2015 de fecha 16/04/2015 del Equipo de Abastecimiento, en 04 folios útiles; referente a la aprobación de la primera versión de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la UGEL - Jaén, para el Ejercicio Fiscal 2015; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante resolución Directoral N° 00000095 de fecha 19/01/2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 7° y 8° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El Plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección...";

Que mediante el documento del visto, La Dirección de Abastecimiento solicita la Aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Primera Versión, la misma que permitirá **INCLUIR** las siguientes contrataciones de Bienes: 1) Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 0001 para la prestación del Servicio de Alimentación para la realización del Taller de Soporte Pedagógico Docente de Aula III Ciclo por el Valor Referencial de 21,240.00 Nuevos Soles 2) Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 02 para la prestación del Servicio de Alimentación para la realización del Taller de Soporte Pedagógico Docente de Aula IV Ciclo por el Valor Referencial de 19,560.00 Nuevos Soles 3) Adjudicación de Menor Cuantía Electrónica N° 03 para la prestación del Servicio de Alimentación para la realización del Taller de Soporte Pedagógico Docente Aula V Ciclo por el Valor Referencial de 19,320.00 Nuevos Soles 4) Adjudicación Directa Selectiva N° 0001 Adquisición de Material Didáctico y Útiles de Enseñanza para atender a los Talleres de Soporte Pedagógico por en valor referencial de 196,169.00 Nuevos Soles 5) Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de un Servidor para el Equipo de Informática de la UGEL Jaén por valor referencial de S/. 90,000.00 Nuevos Soles, cuyos detalles se encuentra en los cuadros anexos; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por el equipo de Abastecimiento, de la Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito a la Resolución Directoral Regional N° 0004-2015 que delega facultades, es menester de este Despacho aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en su primera versión; incluyendo la contratación de Bienes y servicios antes descritos y cuyos detalles figuran en los cuadros anexos, los cuales forman parte de la presente,



Resolución Directoral N° 002009 - 2015- GR.CAJ/UGELJ

De conformidad con la Ley N°.28044, Ley General de Educación, Ley N°.30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N°.28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N°.28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N°.27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N°.27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N°.27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N°.28042", Ley que Regula la Gestión de Interés en la Administración Pública", Ley N°.29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"; Resolución Directoral N° 004443-2013-GR-CAJ-DRE-UGEL/J, del 01 de agosto de 2013, que aprueba el CAP Nominal de la UGEL - Jaén; y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° . 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°.1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°.184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, contando con el visto del Área de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración de la UGEL Jaén;

En uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la UGEL Jaén. Aprobado por RD N° 1219-2006-GR-CAJ-UGEL/J de fecha 06 de Noviembre del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR, LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, PARA EL PERÍODO - 2015, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, para el ejercicio presupuestal del año 2015 en su PRIMERA VERSIÓN, por las consideraciones expuestas; INCLUYENDO la contratación de Bienes y Servicios descritos en la parte considerativa y cuyos detalles figuran en el cuadro anexo, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. DISPONER, que a través de archivo notifique la presente Resolución a los órganos competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y a los interesados conforme a Ley.

ARTICULO 3°. DAR A CONOCER, el contenido de la presente resolución a las instancias administrativas de la Unidad de Gestión Educativa - Jaén, con especial mención al Equipo de Abastecimiento para conocimiento, ejecución y fines.

Regístrese y Comuníquese,

PROF. WILSON GERARD BACA ALTAMIRANO
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

ORIGINAL FIRMADO

WRBA/DUGEL-J
 JEM/J.AGA
 LOH/AAJ.
 DVF/R-ABASTECIMIENTO
 Jaén: 15/01/2015
 Tiraje: 18

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
 JAÉN 20 ABR 2015
 Emerita Guevara Salas
 SECRETARIA
 OFICINA DE ARCHIVO
 FEDATARIA